



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 133

27 de junio de 2025

“Por la cual se modifica la Resolución del Consejo Académico No. 088 del 8 de mayo de 2025 para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en la **Sede Cali** correspondiente al **segundo período Académico de 2025**”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución No. 088 del 8 de mayo de 2025 del Consejo Académico, que establece el Calendario del proceso de Matrícula y Desarrollo del período académico **Agosto - Diciembre de 2025** para los Programas Académicos de Pregrado que se ofrecen en la **Sede Cali**, de la siguiente manera:

Proceso de Matrícula para Admitidos a Primer Semestre:

Matrícula de asignaturas electivas vía web o en la Dirección del Programa Académico	5 de agosto
---	-------------

Proceso de Matrícula para los admitidos por Transferencia:

Matrícula académica con la asesoría del director de Programa Académico	5 de agosto
--	-------------

Proceso de Matrícula Estudiantes Antiguos:

Matrícula Financiera

(Para estudiantes que no aplican a la Política de Gratuidad)

- Sin recargo 1 de agosto

- Con recargo 4 de agosto

Verificación de deudas en las dependencias Del 28 de julio al 8 de agosto

Matrícula académica

5, 6 y 8 de agosto

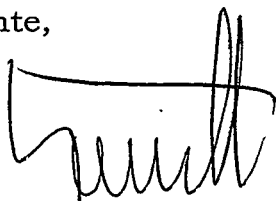
Solicitud para cursar asignaturas en otra sede
en la Dirección de Programa 5, 6 y 8 de agosto

ARTÍCULO 2°: En todo lo demás se conserva lo establecido en
la Resolución del Consejo Académico No. 088 de
2025.

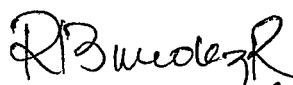
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo
Académico, a los 27 días de de mayo de 2025.

El presidente,



GUILLERMO MURILLO VARGAS
Rector



ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General